

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

“ADQUISICION DE SUMINISTRO DE SOLUCIONES DESINFECTANTES (PERSONAL, SUPERFICIES, EQUIPOS) PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA”

INVITACIÓN PÚBLICA - COMPRA DE BIENES No. 18 - 2012

FEBRERO



Carrera 11 No 27 - 2 7 Conmutador: 8-7405030 Ext.: 2158
www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
e-mail: contratación@hospitalsanrafaeltunja.gov.co
Tunja - Boyacá - Colombia



INFORMACIÓN GENERAL

La ESE Hospital San Rafael de Tunja, quien en adelante se denominará EL HOSPITAL es la entidad interesada en contratar la ADQUISICION DE SUMINISTRO DE SOLUCIONES DESINFECTANTES (PERSONAL, SUPERFICIES, EQUIPOS) para garantizar la prestación de servicios de salud en la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja.

1. DEFINICION DE TERMINOS

PLIEGO DE CONDICIONES: Son los documentos que EL HOSPITAL proporciona a las personas naturales y/o jurídicas, consorcios o uniones temporales, interesados en presentar propuestas, para que basados en ellos, hagan sus ofertas.

ENTIDAD CONTRATANTE: Se emplea para nombrar a EL HOSPITAL.

ORDENADOR DEL GASTO: Es el representante legal del HOSPITAL para celebrar contratos.

PROPONENTE U OFERENTE: Es la persona natural, jurídica, consorcios o uniones temporales que presenta o presentan propuestas para la Invitación Publica a que se refieren los presentes Pliegos de Condiciones y según los requisitos de los mismos.

CONTRATISTA: Es el proponente escogido por EL HOSPITAL como adjudicatario del contrato correspondiente a estos términos de referencia.

ADENDO: Es la información suscrita por EL HOSPITAL con posterioridad a la apertura de la Invitación Publica, pero antes de la fecha de cierre de la misma; esta información cambia, adiciona o aclara los términos de referencia, se envía a todos los posibles proponentes y/o se publica por el Hospital en la página web.

PLAZO: Es el tiempo en días hábiles determinado por EL Hospital o por el proponente para el cumplimiento de un requisito o de obligaciones, ya sean de los Pliegos de Condiciones, de la propuesta o del contrato. En caso de plazos en días calendario, se manifestará así expresamente.

ESPECIFICACIONES: Significa el conjunto de requisitos y normas que forman parte de estos documentos, incluyendo cualquier código o reglamentación adicional en forma escrita o gráfica que se refiere al objeto de esta Invitación.

**SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN
CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL
SOCIAL AL SIGUIENTE PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA**



Carrera 11 No 27 - 2 7 Conmutador: 8-7405030 Ext.: 2158
www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
e-mail: contratación@hospitalsanrafaeltunja.gov.co
Tunja - Boyacá - Colombia



CAPITULO I

REFERENCIAS GENERALES DE LA INVITACIÓN

1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

ADQUISICION DE SUMINISTRO DE SOLUCIONES DESINFECTANTES (PERSONAL, SUPERFICIES, EQUIPOS) PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA”

1.2 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Publicación del proyecto de pliegos de condiciones	16 de febrero	20 de febrero	Cartelera y www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co	
Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	21 de febrero	21 de febrero	E- Mail: contratacion@hospitalpitalsanrafaeltunja.gov.co y/o oficina subgerencia administrativa y financiera del HSRT.	Únicamente se recibirán al E- Mail: contratacion@hospitalsanrafaeltunja.gov.co o radicadas en la Subgerencia Administrativa y F. hasta las 4:00 p.m.
Respuesta a la observaciones	22 de febrero	22 de febrero	www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co	Serán publicadas en la página de la institución.
Apertura de la Invitación	23 de febrero	23 de febrero	Gerencia	Se hará mediante acto administrativo
Publicación pliegos de condiciones definitivos	23 de febrero	23 de febrero	Pagina web www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co	
Radicación de propuestas y acta de cierre	28 de febrero	28 de febrero	Subgerencias Administrativa y Financiera hasta 10:00 am hora Superintendencia de Industria y Comercio	Se procederá a levantar el acta de cierre correspondiente en presencia de los oferentes que deseen participar.
Evaluación de las propuestas	29 de febrero	6 de marzo	Subgerencias Administrativa y Financiera	Será realizada por el comité de contratación
Publicación de la evaluación	6 de marzo	06 de marzo	Cartelera y www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co	
Observaciones a la evaluación	07 de marzo	07 de marzo	Desde las 8:00 am hasta las 12 :00 m	Únicamente se recibirán al E- Mail: contratacion@hospitalsanrafaeltunja.gov.co o radicadas en la Subgerencia

				Administrativa y F.
Respuesta a las observaciones de la evaluación	8 de marzo	8 de marzo	www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co	Será realizada por el comité de contratación y serán publicadas en la página de la institución.
Adjudicación	9 de marzo	9 de marzo	Gerencia	Por acto administrativo y será notificada en los términos de dicho acto.
Firma del contrato (*)	9 de marzo	9 de marzo	Gerencia 08:00 a.m. a 2:30 p.m.	Se requiere de presencia en el Hospital de la persona natural o representante legal o de la persona facultada mediante poder especial para suscribir el contrato, acta de inicio y presentación de garantías.

1.3 COMUNICACIONES

Las comunicaciones se radicarán en Hospital San Rafael de Tunja oficina de Contratación ubicada en la carrera 11 No. 27-27.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asignado para esta Invitación Pública es de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 194.000.000.00)** valores que deberán incluir IVA y los demás descuentos de los impuestos, tasas y derechos Nacionales, Departamentales y Municipales, transporte, instalación y demás costos inherentes, rubro presupuestal denominado compra de medicamentos, amparado por el presupuesto de 2012 (**PRESUPUESTO PARA ONCE MESES CONTRATO HASTA 31 DE DICIEMBRE**)

1.5 CIERRE DE LA INVITACIÓN

El cierre de la invitación Pública se realizará el día 28 de febrero a las 10:00 AM horas EN PUNTO, en la oficina de la subgerencia administrativa y financiera, ubicada en la carrera 11 No. 27-27 Hospital San Rafael de Tunja.

1.6 CONSULTAS Y ACLARACIONES



Carrera 11 No 27 - 27 Conmutador: 8-7405030 Ext.: 2158
www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
 e-mail: contratación@hospitalsanrafaeltunja.gov.co
 Tunja - Boyacá - Colombia



Dentro del plazo de la invitación Pública, cualquier interesado puede solicitar aclaraciones adicionales específicas de esta Invitación Pública radicándolas en la Oficina de contratación del Hospital. El plazo para esta solicitud de aclaraciones vence el día 21 de febrero de 2012.

Si no se presentan solicitudes de aclaración, se entenderá que el Proyecto de Pliegos de condiciones se ha encontrado satisfactorio y que no existen dudas sobre los mismos.

Por consiguiente no se aceptarán posteriormente reclamos fundamentados en discrepancias, errores, omisiones o dudas de los pliegos, salvo la solicitud de aclaraciones adicionales.

1.7 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si EL HOSPITAL considera necesario hacer modificaciones a la presente Invitación Pública, o si decide aplazar alguna fecha de la misma, lo hará por medio de adenda que será publicado en la página web y/o comunicado a los oferentes.

1.8 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en esta Invitación Pública todas las personas naturales y jurídicas, consorcios y uniones temporales que cumplan con la capacidad jurídica y con las referencias de experiencia, capacidad administrativa, operacional.

CAPACIDAD JURÍDICA: Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el contrato.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía o extranjería del Representante Legal.

Fotocopia del NIT y RUT

Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación

Certificado de Antecedentes de la Contraloría General de la República

Autorización del órgano competente, al representante legal de la institución o Oferente, para suscribir contratos hasta por la cuantía del mismo, si los estatutos así lo requieren.

Cuando dos o más personas presenten propuestas conjuntas, ya sea a través de la figura del consorcio o de la unión temporal, deberán ajustarse a artículo 7 de la ley 80 de 1993 y se deberá anexar, además el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes, un acta que debe contener la siguiente información:

Objeto del consorcio y/o unión temporal, que será el mismo del contrato.

Tiempo de duración del consorcio y/o unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y 1(un) año más.

Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal, indicando sus facultades y limitaciones.

Manifestación clara y expresa sobre responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio, y limitadas para las uniones temporales, de acuerdo con la participación de sus miembros durante la ejecución del contrato.

Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.



Carrera 11 No 27 - 2 7 Conmutador: 8-7405030 Ext.: 2158

www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co

e-mail: contratación@hospitalsanrafaeltunja.gov.co

Tunja - Boyacá - Colombia

Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el consorcio o unión temporal, durante el tiempo de ejecución del contrato, y un año más, como también que ninguna de ellas podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes.

Manifestación bajo la gravedad de juramento de no haber sido sancionada con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente invitación pública.

Póliza que respalde la seriedad de la oferta

Que los representantes legales, gerentes o Administradores de Agencia o Sucursal, no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, al igual que no estar reportado en el Boletín de Responsables fiscales.

Cuando se trate de personas jurídicas estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, el que deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

Deberán presentar con la propuesta la certificación expedida por el revisor fiscal y en caso que por ley éste no exista, deberá expedirla el representante legal, acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones y riesgos profesionales. Si es persona natural deberá presentar el respectivo paz y salvo.

R.U.T. Registro Único Tributario

RUP actividad 3, especialidad 18, grupo 1.

EXPERIENCIA

Las personas jurídicas deberán acreditar que están constituidas como mínimo de TRES (03) AÑOS de antelación contado a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

Las personas naturales deberán estar inscritas en el registro mercantil con UN (1) AÑO de antelación contado a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

El oferente deberá acreditar experiencia, mediante la certificación de mínimo 5 contratos cuyo objeto fuere el suministro de Productos Farmacéuticos en entidades prestadoras de servicios de salud, dentro de los últimos 3 años.

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: Los proponentes acreditarán su capacidad administrativa mediante la presentación de la siguiente información:

1. Certificado de matrícula mercantil correspondiente al domicilio donde se encuentre la jurisdicción del proponente.
2. Certificación de estar al día en todas las obligaciones parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones y riesgos profesionales, expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal, según el caso, o mediante paz y salvo si es persona natural.



Carrera 11 No 27 - 27 Conmutador: 8-7405030 Ext.: 2158

www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co

e-mail: contratación@hospitalsanrafaeltunja.gov.co

Tunja - Boyacá - Colombia



CAPACIDAD FINANCIERA

Los índices solicitados deberán ser certificados por el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Los indicadores financieros a evaluar y que el oferente deberá cumplir son:

a) CAPITAL DE TRABAJO (Admisible/No Admisible)

Se calcula como la diferencia entre el Activo corriente menos el Pasivo corriente.

EL HOSPITAL, establece que el Proponente deberá tener un "Capital de Trabajo" mínimo óptimo, lo que permitirá eventualmente cumplir con obligaciones financieras propias de su organización y las que deriven de la ejecución de la obras.

CAPITAL DE TRABAJO

Menor A 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA INVITACION	NO ADMISIBLE
Mayor o igual a 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA INVITACION	ADMISIBLE

b) ENDEUDAMIENTO (Admisible/No Admisible)

Se obtiene de dividir el Pasivo Total en el Activo Total.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Menor o igual a 79.99%	ADMISIBLE
Igual o MAYOR a 80.00%	NO ADMISIBLE

1.9 DOCUMENTACION EXIGIDA

Toda propuesta que se presente, deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

1. Los documentos que acrediten la capacidad jurídica
2. Carta de presentación y formulario de precios de la propuesta, firmada por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal (según formato anexo) donde afirme de manera expresa el pleno conocimiento de la referencia y requisitos de la Invitación.
3. Con la propuesta el proponente deberá anexar para los medicamentos ofertados, certificados de buenas prácticas de manufactura (BPM), certificados de calidad avalados internacionalmente (FDA, CE, ISO o equivalentes), cartas de distribución autorizadas por el fabricante Y/o la cadena de distribución autorizada, o registro sanitario INVIMA para cada uno de los medicamentos ofertados según resolución 434 del 2001 artículo 12 o de la empresa que representen o distribuyan.
4. Para la evaluación de la oferta el oferente deberá proveer catálogos en medio magnético, fichas técnicas del fabricante originales, y la traducción oficial de los mismos, manuales de operación y servicio, en donde se pueda comprobar y evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.

5. Todos los documentos necesarios para acreditar las referencias de experiencia, capacidad administrativa, operacional, (por cada uno de los medicamentos solicitados el proponente deberá anexar a la propuesta, el certificado de buenas prácticas de manufactura, Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos - CCAA (opcional) y el Registro sanitario para dispositivos médicos correspondiente, en cumplimiento de lo definido en el **DECRETO 4725 de 21/12/2005** por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano. Para el caso del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos – CCAA, se aceptará la solicitud de expedición efectuada por el Oferente ante el INVIMA.
6. Garantía de seriedad de la propuesta, a favor del HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA,

1.10 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Los proponentes se obligan a constituir a favor de EL HOSPITAL, una garantía de seriedad de la oferta, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con una vigencia no inferior a sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de la Invitación. El Hospital podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza.

Cuando la Invitación se declare desierta, o una vez sea adjudicada, la garantía de seriedad, previa solicitud, será devuelta a todos los oferentes, a excepción del ganador. Igualmente, se hará efectiva la garantía en caso de que el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término fijado para ello.


1.11 COTIZACION DE PRECIOS

Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos, discriminando el IVA, indicando el régimen al que pertenece el proponente, y se debe tener en cuenta en el precio todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato.

1.12 FORMA DE PAGO

El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA DENTRO DE LOS 90 DÍAS siguientes y/o de acuerdo a las condiciones comerciales y descuentos por pronto pago que sean pactados en la adjudicación de contratos, previa presentación de las facturas correspondiente a las entregas parciales y certificación y/o constancia del cumplimiento del objeto del contrato y del recibo a satisfacción de los interventores asignados para el efecto.

1.13 PLAZO Y SITIO DE ENTREGA



Carrera 11 No 27 - 2 7 Conmutador: 8-7405030 Ext.: 2158
www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
e-mail: contratación@hospitalsanrafaeltunja.gov.co
Tunja - Boyacá - Colombia

La entrega de los Medicamentos estará supeditada a las necesidades de la institución y debe ser realizada en un plazo máximo de 72 horas a partir del requerimiento que haga el Servicio Farmacéutico de la ESE. Hospital San Rafael Tunja

1.14 PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta debe entregarse en la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Hospital San Rafael de la ciudad de Tunja.

Se tendrá por fecha y hora de recibo, la fecha y hora de llegada a la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. La propuesta con toda la información necesaria debe presentarse foliada, en original y copia y en sobre sellado.

La propuesta deberá presentarse firmada, encuadernada, índice paginado y foliado a los cuales se presente; así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser presentada en medio magnético.

Las fotocopias que se incluyan en las propuestas deberán ser legibles.

Así mismo, la propuesta debe presentarse sin borrones, tachaduras ni enmendaduras que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales; so pena de ser in admitida.

En caso de efectuarse alguna aclaración se deberá colocar una nota explicativa de la misma, debidamente rubricada por el proponente.

Por ningún motivo se admitirán propuestas presentadas después del día y hora señalados para el cierre.

Después de recibidas las propuestas no se permite el retiro parcial de ninguna de ellas.

Se pueden presentar propuestas por cada uno de los ítems relacionados en el cuadro anexo o por la totalidad de los medicamentos relacionados en cada grupo al cual se presente.

1.15 VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener validez de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública. Esta vigencia debe indicarse expresamente en la propuesta. Se aclara que la validez de la oferta se aplica hasta la formalización del contrato, los precios propuestos serán vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato.

1.16 APERTURA DE LAS PROPUESTAS



Carrera 11 No 27 - 2 7 Conmutador: 8-7405030 Ext.: 2158
www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
e-mail: contratación@hospitalsanrafaeltunja.gov.co
Tunja - Boyacá - Colombia



La diligencia de apertura de las propuestas se realizará en la fecha y hora señalada para el cierre de la presente Invitación Pública, en el Despacho de la Oficina de subgerencia administrativa y financiera.

De esta diligencia se levantará un acta con la relación sucinta de las propuestas y de sus valores, las cuales serán rubricadas por el funcionario competente para el efecto

1.17 DECLARACION DE DESIERTA

La declaración de desierta de la Invitación procederá por las causales determinadas en el Estatuto de contratación de la ESE.

La declaración de desierta se hará mediante recomendación del comité evaluador en la que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

1.18 ADJUDICACION DEL CONTRATO

EL HOSPITAL, adjudicará la presente Invitación a la persona natural o jurídica o consorcios y uniones temporales que cumpliendo con las especificaciones técnicas y económicas presente la propuesta más favorable.

En el evento en el que se presente un empate se procederá a escoger la propuesta que a juicio del Hospital oferte las condiciones técnicas más favorables, si el empate persiste se procederá a dirimirlo mediante la escogencia de la propuesta que haya ofertado mayor número de productos; de persistir el empate se acudirá al sistema de balota.

1.19 GARANTIAS DEL CONTRATO.

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Amparo de Cumplimiento	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del acta de inicio del objeto contractual, por parte del Interventor de la ESE HSRT

Amparo de Calidad del Bien	X	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados cubrirá a la E.S.E. Hospital San Rafael Tunja contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien. Duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del acta de inicio del objeto contractual, por parte del Interventor de la ESE HSRT
----------------------------	----------	--	--

Las garantías deberán ser expedidas dentro del plazo que fije el Hospital.

1.20 CESION DE DERECHOS, LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y REGULACIÓN JURIDICA

El proponente favorecido no podrá ceder sus derechos u obligaciones, sin autorización expresa y por escrito de EL HOSPITAL.

El contrato objeto de la presente Invitación se registrá por el acuerdo 013 de 2008 Estatuto de Contratación de la ESE y las normas pertinentes.

1.21 CADUCIDAD

La declaratoria de caducidad deberá proferirse por EL HOSPITAL mediante resolución motivada, en la cual expresará la causa o las causas que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivas las multas, si no se hubieren decretado antes.

Contra dicha providencia cabe el recurso de reposición en los términos del código contencioso administrativo.

1.22 REGISTRO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato se cancelará con cargo al presupuesto de la vigencia 2012.

1.23 MONEDA DE LA OFERTA

El proponente presentará su oferta en pesos colombianos

1.24 IDIOMA DE LA OFERTA

La oferta que prepare el proponente, la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el oferente y la entidad licitante deberán redactarse en idioma español.

CAPITULO II

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN Y METODOLOGÍA DE EVALUACION

EL HOSPITAL, previa verificación de la capacidad jurídica y las referencias de experiencia, capacidad administrativa, operacional de los oferentes, adjudicará la invitación y/o licitación pública en forma total o parcial a la persona natural o jurídica, consorcios y/o uniones temporales que cumpliendo con las especificaciones técnicas obtenga el mayor puntaje.

Dentro del análisis de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes factores y puntajes cuya sumatoria será de quinientos (500) puntos:

FACTORES	PUNTAJE
1. EVALUACION JURIDICA, CAPACIDAD FINANCIERA, EXPERIENCIA EN INSTITUCIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
2. EVALUACION ECONOMICA	460 PUNTOS
3. DESCUENTOS FINANCIEROS • % DESCUENTO	30 PUNTOS
4. CERTIFICACIONES DE CALIDAD (IQNET, ISO)	10 PUNTOS
TOTAL	500 PUNTOS

EVALUACION TECNICA:

CONDICIONES TÉCNICAS A EVALUAR

A. EXPERIENCIA

admisible / no admisible

Las personas jurídicas deberán acreditar que están constituidas como mínimo de TRES (03) AÑOS de antelación contado a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

Las personas naturales deberán estar inscritas en el registro mercantil con UN (1) AÑO de antelación contado a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

El oferente deberá acreditar experiencia, mediante la certificación de mínimo 5 contratos cuyo objeto fuere el suministro de Productos Farmacéuticos en entidades prestadoras de servicios de salud, dentro de los últimos 3 años.

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

admisible / no admisible

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para la selección se tendrá en cuenta en cuenta las **especificaciones técnicas** por producto; previa verificación de los siguientes **REQUISITOS HABILITANTES**, los cuales se calificarán según los criterios **ADMISIBLE O NO ADMISIBLE**.

Registro Sanitario INVIMA. Se debe presentar este documento en medio físico o electrónico, expedido por el INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del Registro.

Buenas Prácticas de Manufactura. Se debe presentar las Buenas Prácticas de Manufactura del laboratorio fabricante, en medio físico o magnético.

Ficha Técnica del insumo. El proponente debe presentar en medio electrónico la **FICHA TECNICA** de cada producto ofertado, expedida por el laboratorio fabricante.

Fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses, a la fecha de adquisición. Los proponentes deben presentar un documento en el cual se comprometen a suministrar los productos adjudicados en este proceso, con fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses, siempre y cuando las características técnicas del producto lo permitan.

Política de Devolución. Los proponentes deben presentar un documento en el cual se comprometen a recibir por vencimiento con tres meses de antelación, los productos de esta invitación.

Certificación de Distribuidor autorizado vigente (si corresponde).

En el caso de ser Distribuidor o comercializador deberá presentar Fotocopia Clara y legible del Certificado última visita efectuada por la Secretaría de Salud o Instituto de Salud ó el ente sanitario autorizado de su jurisdicción.

No deben existir reportes en el Servicio Farmacéutico de NO Conformidad respecto a los ítems incluidos en esta invitación (Fuente: Programa Tecnovigilancia de la institución).

No debe tener antecedentes de incumplimiento a contratos u órdenes de suministro durante la vigencia 2011 (Fuente: Notificaciones servicio farmacéutico).

Nota: Estos documentos deben presentarse para cada uno de los productos ofertados, en el mismo orden de los numerales anteriores, lo cual facilita una verificación más rápida de los documentos presentados. Los requisitos 4 Y 5, un documento general para todos los productos ofertados.

Los criterios técnicos: Visita Pos Venta y Disponibilidad del producto (Tiempo de Entrega), quedan como Obligación Contractual, según las siguientes condiciones:

- **Visita Pos Venta:** La cual debe realizar el proveedor al servicio farmacéutico con el fin de revisar variables como fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento, coordinar pedidos, devoluciones, entre otras.
- Una vez adjudicados los productos, la factura debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato adjudicado, número de lote, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante, nombre del producto, presentación, cantidad facturada.
- **Disponibilidad del insumo (Tiempo de Entrega),** el cual corresponde a un tiempo máximo de 72 horas, de acuerdo a las necesidades del servicio farmacéutico y una vez sea solicitado el producto al proveedor, toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 -27 primer piso.
- Igualmente se hace necesario incluir una clausula estableciendo: "que en el evento de baja rotación de un producto podrá solicitarse otro objeto del mismo contrato, siempre y cuando no se desborde el valor total del contrato ni el valor de cada producto".
- Una cláusula en la cual se establezca que aquellos productos adjudicados y no utilizados durante la vigencia del contrato; la Institución podrá dar por terminado el contrato sin solicitar al proveedor, la entrega de esos insumos.

EVALUACION ECONOMICA: (460 puntos)

La propuesta más económica tendrá un puntaje de 460 puntos los demás recibirán un puntaje así: la segunda propuesta un puntaje de 420 puntos, a la tercera propuesta un puntaje de 340 puntos, a la cuarta propuesta 280 puntos, a la quinta propuesta 220 puntos, a la sexta propuesta 160 puntos, a la séptima propuesta 120 puntos, a la octava propuesta 60 puntos y a la novena propuesta 0 puntos

DESCUENTOS FINANCIEROS:

Teniendo en cuenta las condiciones comerciales ofertadas se adjudicara al oferente que referencie el mayor porcentaje de descuento por pronto pago recibirá **30 puntos**, los demás en forma proporcional por regla de tres inversa.



CERTIFICACIONES DE CALIDAD:

Se incluye en la evaluación la presentación de certificaciones ISO o IQNET o en cualquier otra de similar o mayor jerarquía en procesos administrativos. Se otorgaran **10 puntos** al oferente que así lo certifique

En el caso de que resulten empatadas en puntos dos o mas propuestas se procederá hacer el desempate por medio de balota.

RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Cuando no presente la totalidad de los documentos exigidos en las condiciones previstas por los términos de referencia.

Cuando el proponente, no tenga capacidad jurídica para desarrollar el objeto del contrato.

Cuando se encuentre que el proponente, esté incurso en alguna de las incompatibilidades previstas en la Constitución o en la ley.

Cuando se presente inexactitud o falsedad en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos **ANEXOS**.

Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en los Presentes Pliegos de Condiciones.

Las propuestas cuyos documentos presenten, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente, con nota al margen o en documento aparte incluido.

Cuando los documentos técnicos requeridos sean ilegibles que no permitan establecer su vigencia y demás información relevante que se emanen de los mismos.

Cuando la propuesta sea extemporánea.

Cuando no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en los anexos.

Cuando se demuestre la injerencia del proponente en las etapas de evaluación, ponderación u selección de las ofertas.

Cuando la garantía de seriedad de la oferta presente errores respecto al valor y/o el plazo establecido y no se subsanen dentro del plazo señalado por la ESE Hospital San Rafael de Tunja.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático.



Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que hayan contratado con el estado siéndolo en alguna oportunidad o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de referencia.

Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.

Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente convocatoria.

Nota: La E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja se reserva el derecho de calificar o rechazar las propuestas presentadas por firmas que hayan suscrito contratos del suministro en mención y la (E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja) y hubiese presentado incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas en cualquiera de las etapas contractuales o inobservancia de los requerimientos realizados por la ESE, como resultado de la celebración del contrato.

ANEXO No. 1

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA

SERVICIO FARMACÉUTICO

AÑO 2012

GRUPO XVIII. ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES

IT EM	DESCRIPCION	PRESENTA CION	CONSUMO PROMEDIO _MES	COSTO UNITARIO OFERTADO	COSTO TOTAL ESTIMADO PARA UN MES	COSTO TOTAL ESTIMADO PARA ONCE MESES	MARCA	REGISTRO INVIMA
1	ALCOHOL ANTISEPTICO HOSPITALARIO 750 cc	BOTELLA / FRASCO	120			\$ -		
2	ALCOHOL GLICERINADO CON ACCIÓN ANTISÉPTICA EN GEL PARA MANOS DE USO HOSPITALARIO X 1000 CC	FRASCO	112			\$ -		
3	ALCOHOL GLICERINADO CON ACCIÓN ANTISÉPTICA EN GEL PARA MANOS DE USO HOSPITALARIO	GARRAFA	12			\$ -		
4	JABON ANTISEPTICO A BASE DE CETRIMIDA USO EXTERNO - UTILIZADO PARA EL LAVADO Y ANTISEPSIA DE LAS MANOS DEL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO EN ÁREAS COMUNES, CONSULTA EXTERNA Y ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN X 1000 CC	FRASCO	90			\$ -		
5	JABON ANTISEPTICO A BASE DE CETRIMIDA USO EXTERNO - UTILIZADO PARA EL LAVADO Y ANTISEPSIA DE LAS MANOS DEL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO EN ÁREAS COMUNES, CONSULTA EXTERNA Y ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN X GARRAFA	FRASCO	4			\$ -		
6	JABÓN QUIRURGICO DE AMPLIA ACCIÓN ANTISÉPTICA (BACTERICIDA, FUNGICIDA Y VIRUCIDA), A BASE DE CLORHEXIDINA EN COMBINACIÓN CON OTROS ANTISEPTICOS Y DESINFECTENTES PARA EL LAVADO DE MANOS QUIRURGICO DE PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO, LAVADO DE HERIDAS INFECTADAS Y NO INFECTADAS Y PREPARACIÓN PREOPERATORIA DEL PACIENTE X 1000 CC	FRASCO	300			\$ -		
7	JABÓN QUIRURGICO DE AMPLIA ACCIÓN ANTISÉPTICA (BACTERICIDA, FUNGICIDA Y VIRUCIDA), A BASE DE CLORHEXIDINA EN COMBINACIÓN CON OTROS ANTISEPTICOS Y DESINFECTENTES PARA EL LAVADO DE MANOS QUIRURGICO DE PERSONAL MÉDICO I PARA MÉDICO, LAVADO DE HERIDAS INFECTADAS Y NO INFECTADAS Y PREPARACIÓN PREOPERATORIA DEL PACIENTE X GARRAFA	GARRAFA	24			\$ -		
8	JABÓN QUIRURGICO DE AMPLIA ACCIÓN ANTISÉPTICA (BACTERICIDA, FUNGICIDA Y VIRUCIDA), A BASE DE CLORHEXIDINA EN COMBINACIÓN CON OTROS ANTISEPTICOS Y DESINFECTENTES INDICADO PARA EL LAVADO DE HERIDAS INFECTADAS Y NO INFECTADAS Y PREPARACIÓN PRE-OPERATORIA DEL PACIENTE X 60 CC	FRASCO	400			\$ -		



9	SOLUCIÓN ANTISEPTICA DE AMPLIA ACCIÓN ANTISÉPTICA (BACTERICIDA, FUNGICIDA Y VIRUCIDA), A BASE DE CLORHEXIDINA EN COMBINACIÓN CON OTROS ANTISEPTICOS Y DESINFECTENTES, INDICADO PARA LA ANTISEPSIA DE HERIDAS ABIERTAS, PROFUNDAS, CONTAMINADAS O NO CONTAMINADAS, TRATAMIENTO INICIAL DE QUEMADURAS, PREPARACIÓN PRE-OPERATORIA Y POS-OPERATORIA DE LA PIEL X 60 CC (SPRAY)	FRASCO	216			\$ -	
10	SOLUCIÓN ANTISEPTICA DE USO EXTERNO A BASE DE CETRIMIDA, INDICADO PARA PROCEDIMIENTOS DE VENOPUNCIÓN, CATETERISMO, PREPERACIÓN PRE-OPERATORIA Y POS-OPERATORIA	GARRAFA	40			\$ -	
11	DESINFECTANTE ALTO NIVEL ALTO ESPECTRO - INDICADO EN ESTERILIZACIÓN EN FRIO, DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL DE DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS, ENDOSCOPIOS , Y PRODUCTOS SANITARIOS SENSIBLES AL CALOR X GARRAFA	GARRAFA	16			\$ -	
12	DETERGENTE ENZIMATICO - DETERGENTE CONCENTRADO PARA EL LAVADO, REMOCIÓN DE GRASAS Y DE MATERIAL ORGÁNICO DE INSTRUMENTAL SIN RIESGO DE DETERIORO --- GALÓN/GARRAFA	GARRAFA	8			\$ -	
13	YODOPOVIDONA ESPUMA GARRAFA	GARRAFA	2			\$ -	
14	YODOPOVIDONA ESPUMA 120 CC	FRASCO	300			\$ -	
15	YODOPOVIDONA SOLUCION X 120 CC	FRASCO	120			\$ -	
16	YODOPOVIDONA SOLUCION GARRAFA	GARRAFA	2			\$ -	
						\$ -	\$ -

Nota: para acceder al anexo N° 01 en formato Excel, debe dirigirse al correo electrónico contratacion2@hospitalsanrafaltunja.gov.co y se les enviará por este mismo medio



ANEXO No.2

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Tunja, _____ de 2.012


Señores
HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA
Oficina de Contratación
Tunja

Referencia: Invitación Pública de 2012

El suscrito _____ en representación _____ por medio de la presente, ofrece brindar al HOSPITAL, el suministro de xxxxxxxxxxxx
El suscrito declara:

1. Que conoce los Pliegos de Condiciones, sus adendas, anexos y adiciones, especificaciones y documentos relacionados y acepta todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Que acepta las cantidades de suministros contenidas, entendiendo que son aproximadas y que podrán aumentar o disminuir en el desarrollo del contrato y que ofrece ejecutar todo el trabajo necesario para que los suministros se ajusten a las necesidades del Hospital.
3. Que en caso de que se le adjudique el contrato, se compromete a suministrar los bienes requeridos, para las diferentes Dependencias del Hospital en los términos que disponga en la propuesta.
4. Que _____ está interesado en participar en la Invitación, por consiguiente, somete a su consideración la oferta presentada, que el valor de esta propuesta en pesos colombianos incluido el IVA, y demás impuestos tasa, y derechos Nacionales, Departamentales, Municipales es de: _____ (Expresar en números y letras).
5. Expresamente declaro que no me encuentro incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley.
6. El suscrito acusa conocer de los siguientes adendas al pliego de condiciones de la Invitación: _____.

La suscrita señala como dirección o medio para remitir notificaciones relacionadas con esta Invitación la siguiente:



Carrera 11 No 27 - 2 7 Conmutador: 8-7405030 Ext.: 2158
www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
e-mail: contratación@hospitalsanrafaeltunja.gov.co
Tunja - Boyacá - Colombia

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo en email:

Atentamente,


FIRMA _____
NOMBRE _____

ANEXO No. 3

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Nombre: _____
Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____
Cargo: _____
Dirección: _____ Ciudad _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____

COMITÉ DE CONTRATACION



Carrera 11 No 27 - 2 7 Conmutador: 8-7405030 Ext.: 2158
www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
e-mail: contratación@hospitalsanrafaeltunja.gov.co
Tunja - Boyacá - Colombia